



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

El Ayuntamiento pleno, en sesión plenaria de fecha 25 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las bases de adjudicación del Programa de Actuación urbanizadora del Sector 12B de las Normas Subsidiarias de Santa Olalla (Toledo).

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 86.3 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se hace público y se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El presente edicto se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el "Diario Oficial de Castilla-La Mancha" y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento; computándose el plazo para la presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el DOCM.

Las bases podrán ser consultadas en la página web del Ayuntamiento de Santa Olalla siguiente: www.santaolalla.es.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Santa Olalla, 21 de junio de 2021.–El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.-3401